

LA “COFRADÍA DE CARIDAD Y ÁNIMAS” DE LA PARROQUIA DE SAN JUAN DEGOLLADO DE ARAFO (1799-1836)¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Hijo Adoptivo de Arafo)

[blog.octaviordelgado.es]

La Hermandad del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Juan Degollado de Arafo asumió inicialmente las competencias de la Hermandad de la Misericordia, que en 1796 el obispo Tavira había mandado que se constituyese en esa nueva parroquia. Por ello, creó en su seno la “Cofradía de Caridad y Ánimas”, también conocida como “Cofradía de las Benditas Ánimas”. Ésta ya existía en 1799 y se mantuvo en funcionamiento por lo menos hasta 1836. Sus objetivos eran, sobre todo, ayudar a los pobres y darles sepultura; y para su funcionamiento se nombraban mayordomos recaudadores, encargados de recaudar las limosnas, y depositarios de sus fondos, con los que se adquirieron, entre otros bienes, el retablo y el cuadro de Ánimas (en 1801), que aún se conservan en la parroquia.



La “Cofradía de Caridad y Ánimas” existió en la parroquia de San Juan Degollado de Arafo por lo menos de 1799 a 1836.

ANTECEDENTES DE SU CONSTITUCIÓN: LA FALLIDA HERMANDAD DE LA MISERICORDIA

Tras la erección de la parroquia de San Juan Degollado de Arafo, por auto del ilustrado obispo don Antonio Tavira y Almazán de fecha 17 de octubre de 1795, el 3 de diciembre de ese mismo año dicho prelado emitió el decreto de mandatos de la nueva

¹ Sobre este tema puede verse también el libro de este mismo autor: Octavio RODRÍGUEZ DELGADO (1995). *Historia Religiosa de Arafo*. Págs. 561-564. Con posterioridad, el trabajo se ha visto enriquecido con nuevos datos e imágenes.

parroquia, uno de los últimos que dictó en esta Diócesis, antes de su traslado, en el que establecía las directrices por las que ésta se habría de regir en adelante. En ellos disponía como debía organizarse y funcionar, a la vez que ordenaba la creación de la Hermandad del Santísimo Sacramento y, además, otra Hermandad de la Misericordia, encargada de enterrar a los muertos y velar por los pobres que estuviesen gravemente enfermos, para que no les faltasen los auxilios espirituales:

13º Como la virtud de la Misericordia es la pral. entre los que profesan el nombre y espíritu de Cristianos, ordenamos y mandamos se establezca una Hermandad con el nombre de Misericordia, cuyo fin ha de ser, no solo enterrar los muertos teniendo para este objeto todos los utensilios necesarios para las funciones funebres en cajon separado a la manera que lo tienen otras de esta naturaleza, sino tambien han de velar los hermanos por turno, esto es, dos que se han de nombrar cada año con el fin de proporcionar todos los socorros y alivios a los pobres gravemente enfermos, especialmente a aquellos que se hallen destituidos de humano socorro, pidiendo para ello limosnas por todo el Pueblo p^a que no les falte la asistencia en sus mas urgentes necesidades, concurriendo el V^o Parroco el primero, así para estas demandas como para excitar a todos los hermanos a la Caridad para con su proximo.²

Pero al redactar las constituciones “que se obligan cumplir y observar los Hermanos de la V^o Esclavitud del SSmô. Sacramento cita en la Yglesia Parroquial del Sôr. S^a Juan Degollado del Lugar de Arafo”, aprobadas a comienzos de 1796, se dispuso que ésta asumiese las competencias previstas para dicha Hermandad de la Misericordia o de la Caridad: “14 Que respecto a que dha. V^o Hermandad se obliga a que se le agregue a la Hermandad de Caridad en los terminos que S. Ylt^a guste (dejando a su advitrio, las cargas y penciones de su instituto) pues con las disposiciones que nrô. Pastor lo disponga, quedamos mui gustosos”³. Tras su elaboración, dichas constituciones fueron remitidas al obispo de Canarias, don Antonio Tavera, quien una vez estudiadas las aprobó, tal como certificó su secretario don Mateo de Obregón Cevallos, en auto fechado en Santa Cruz de Tenerife el 12 de marzo de ese mismo año, aceptando que la Hermandad asumiese las competencias de la Caridad:

Asimismo aprueba S.S.Y. que entienda la Hermandad en las obras de caridad y misericordia, a cuyo fin se pondra todos los años el dia del Patrono una mesa â la puerta de la Yglesia, â que asistira el Cura, el Alcalde y dos de los Hermanos para recoger las limosnas que voluntariamente y segun sus facultades den los vecinos, y del fondo que de ellas resulte, y de lo que saquen entre año procuraran remediar las necesidades mas urgentes de los pobres imposibilitados por sus años ô enfermedades; lo que espera S.S.Y. se cumplira con la mayor exactitud por unos vecinos dignos de ser elogiados por su zelo y devocion que sera tanto mas ilustrada quanto procuren reunir los cultos al Señor con la misericordia exercida con los pobres, y se escusaran de este modo de nuevos gastos ni de otra Hermandad, pues siempre ha de tener presente la del Sacramento que su principal instituto es la caridad. Asi lo proveyó, mando, y firmó S.S.Y. en el Puerto y Plaza de S^a Cruz â doce de Marzo de mil setecientos noventa y seis de que certifico⁴.

Por el auto antecedente se comprende el por qué no se creó en Arafo la Hermandad de la Misericordia, prevista inicialmente en el decreto de mandatos dado por el mismo obispo Tavera al crear la parroquia, pues su papel fue asumido inicialmente por la Hermandad del Santísimo Sacramento.

² Archivo Parroquial de San Juan Degollado de Arafo. Expediente de erección de la parroquia. Decreto de mandatos [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

³ *Idem*. Documentos relacionados con la Hermandad el Santísimo Sacramento, depositados en 1995 en este archivo, tras ser donados a éste por sus últimos depositarios. [Actualmente depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

⁴ *Ibidem*.

FUNDACIÓN Y PRIMERAS CUENTAS DE LA COFRADÍA⁵

Pero lo cierto es que en el seno de dicha Hermandad sí se creó una “*Cofradía de Caridad y Ánimas*”, también conocida como “*Cofradía de las Benditas Ánimas*”, que ya estaba en funcionamiento en 1799. Su finalidad era la prevista para la fallida Hermandad de la Misericordia, o sea, ayudar a los feligreses más necesitados de la parroquia y darle sepultura. Como primer depositario de los fondos de la misma se nombró al rico propietario local don Felipe Marrero de Castro⁶.

Las primeras cuentas se presentaron el 7 de agosto de 1804 al “*D^r Dⁿ Antonio Cabrera y Ayala Abogado de la R^l Aud^a de estas Islas Beneficiado de la Parroq^l Matriz de la Villa de Lanz^{te} y Visitador gral. de este Obispado p^r el Ill^{mo} S^r Dⁿ Manuel Verdugo Obispo de estas Islas del Consejo de S.M., etc. mi Señor*”, quien se hallaba de visita en el pueblo de Güímar. Ante éste “*compareció Felipe Marrero, Depositario de las Limosnas q^e piden los Recaudadores de la Cofradía del Lugar de Arafo p^a dar sus Cuentas q^e es comprehensiva de los años de noventa y nueve hasta el de ochocientos y tres, y habiendo jurado p^r Dios y la Cruz según dro. de darlas bien y fielmente se le extienden en la forma siguiente*”; según dichas cuentas, en el período justificado se ingresaron (cargo) un total de 131 pesos y ocho cuartos y se gastaron (data) 115 pesos, 3 reales de plata y 10 cuartos. De ello resultaba un alcance a favor de la Cofradía, por lo que el depositario “*debe a la mencionada Cofradía de Ánimas quince p^s quatro r^{ta} y catorce q^{tos}. a cuya satisfacion se condena al expresado Felipe Marrero*”. Los gastos justificados fueron todos extraordinarios y correspondieron a la puesta en marcha de la Cofradía, como se deduce de la siguiente relación: por el valor del “*Cuadro de Ánimas*”, 50 pesos; por el valor del Retablo, 59 pesos, 5 reales de plata y 10 cuartos; por lo invertido en la tarima del altar, 4 pesos y 6 reales de plata; y por el costo del libro de la Cofradía, 1 peso.

La difícil labor de ese primer depositario, don Felipe Marrero Castro, fue reconocida en dicha fecha por el visitador del Obispado, quien proveyó que “*en atención a su conocido celo y devocion se le continua en el referido Deposito*”.

En los años posteriores, los principales gastos efectuados por el depositario de esta Cofradía se elevaron a 22 pesos, 9 reales de plata, 4 cuartos y 1 maravedí, invertidos en función de sus competencias en ayudar a los más necesitados, en el lugar de enterramiento y en el ataúd comunitario, que se desglosaban del siguiente modo: por camisa y ropa de vestuario para unos huérfanos, 2 pesos, 7 reales de plata, 4 cuartos y 1 maravedí; por los gastos en el “*losario*” (en 1811), 20 pesos; y por componer el “*cajón de Difuntos*”, 2 reales de plata.

CRISIS Y REVITALIZACIÓN DE LA COFRADÍA

Tras la muerte del citado depositario el 11 de octubre de 1813, se agudizaron los problemas de la Cofradía, que estuvo a punto de desaparecer, lo que no ocurrió porque el recordado párroco don Antonio Rodríguez Torres, el “*Cura Viejo*”⁷ asumió dicho cargo, tal como él mismo declaraba: “*en atención a q^e despues del fallecim^{to} de Dⁿ Felipe Marrero de Castro, depositario q^e fue de la Cofradía de Caridad y Animas de este dho. Lugar, no ha*

⁵ Todos los documentos que se transcriben o citan en relación con esta Cofradía figuran en el libro de la misma, que se custodiaba en el Archivo Parroquial de San Juan Degollado de Arafo [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

⁶ *Don Felipe Marrero de Castro* (1756-1813), nacido y fallecido en Arafo, además de primer depositario de la Cofradía de Ánimas, fue arriero, propietario agrícola, bodeguero, promotor de la parroquia, primer mayordomo y hermano mayor de la Hermandad del Santísimo Sacramento, primer alcalde real, síndico personero y comisionado del Ayuntamiento.

⁷ *Don Antonio Rodríguez Torres* (1769-1855), natural de Güímar, fue párroco fundador de Arafo, donde ejerció su apostolado durante 53 años, en dos períodos; y cura servidor de Güímar. Fue conocido en Arafo, donde murió, como el “*Cura viejo*”.

havido vecino alguno q^e quisiese hacerse cargo de el, y ni aun de pedir la limosna, a causa de q^e el Pueblo reusa darla si no se aplica una misa cantada en cada semana por los fieles difuntos, en esta virtud, e interin q^e la Visita Gener^l no determine otra cosa, recivo en mi dho. deposito en el año de 1814, con obligacion de aplicar las expresadas misas". Por lo tanto, a partir de entonces se diría una misa cantada semanal por los difuntos, también conocida como misa de Ánimas.

Tras esta decisión, la Cofradía de Ánimas tomó nuevos bríos y se nombraron en los años posteriores mayordomos recaudadores. Además, algunas mujeres colaboraron con éstos juntando limosnas, tal fue el caso de doña Sebastiana Marrero (viuda de don José González Perdígón), que en 1814 recaudó 25 pesos; o doña Petra Delgado, doña María Elvira Delgado y doña Josefa del Castillo, que en 1817 reunieron 22 pesos, 9 reales de plata y 12 cuartos.

En esa etapa los ingresos de la Cofradía continuaron limitados, como hasta aquí, a las limosnas dadas por los vecinos más devotos y a algunas mandas testamentarias. Por su parte los gastos ordinarios se concentraban, sobre todo, en las limosnas entregadas al párroco por las misas cantadas de difuntos. Asimismo, como gastos extraordinarios destacaron: para "*la campana que se fundió en La Laguna*", una aportación de 25 pesos (hacia 1815)⁸; por el costo de "*la compostura de los sepulcros y el enlosado que faltaba a los lados*", 22 pesos, 5 reales de plata y 5 cuartos (hacia 1816); y por importe de "*dos esteras de esparto para el altar mayor y el de Ánimas*", 9 pesos (hacia 1819).

El 15 de noviembre de 1820, al hacerse cargo de la parroquia de Güímar, don Antonio Rodríguez Torres entregó el libro de la Cofradía al nuevo cura servidor, don José Bernardo Carrillo⁹. Las cuentas presentadas en esa fecha por el "*Cura Viejo*" tenían un balance ajustado de cargo y data de 215 pesos, dos reales de plata y 14 cuartos, ingresos y gastos producidos en los siete años de su responsabilidad.

El nuevo párroco sólo permaneció un año a cargo del depósito. En ese tiempo, la principal adquisición se produjo el 5 de febrero de 1821 y consistió en "*cinco varas en cuatro lienzos de terciopelo rizo*" negro para una casulla, que costaron 21 pesos, 5 reales y 5 cuartos.

El 19 de diciembre de 1821 tomó a su cargo el libro y las cuentas de la Cofradía el presbítero don Víctor Eusebio Marrero¹⁰, "*por accidente del V^e Párroco Dⁿ José Bernardo Carrillo*", quien permanecería a su frente durante 15 años, por lo menos. Los principales gastos efectuados desde entonces fueron de carácter ordinario y se centraron en los siguientes apartados principales: compra de cera labrada, pago a los sacristanes por los dobles de finados y limosnas dadas a indigentes.

Hacia 1822, el párroco servidor, don José Bernardo Carrillo, informaba que: "*Hay ademas, dos Misas cantadas de Cofradía cada semana, a saber, la del renovo y Animas dan 25 pesos p^r cada una cada año, en alg^s no alcanza la limosna de Animas a satisfacerlos: p^o sprê. se sirven revajados sinq^{ta} sacrif^{os} a tres r^s v^{on} antiguo (hay trese meses q^e yo los estoy satisfaciendo a toston) y la quarta del Soch^e vienen quedando al Parroco 15 pesos por ambas: salen en a qtrô. r^s plata cada una menos q^e mas*".

En los mandatos dispuestos por el obispo Folgueras en 1829, como resultas de la visita que había efectuado a Arafo en el año anterior, dispuso: "*Por quanto el Organo es muy*

⁸ Esa nueva campana para la iglesia de Arafo, que fue fundida en La Laguna, tuvo un coste de 427 pesos, 6 reales de plata, 2 cuartos y 2 maravedís, incluyendo transporte y colocación, según las cuentas de la Hermandad del Santísimo.

⁹ Don José Bernardo Carrillo (1760-1822), nacido en Arico y fallecido en Güímar, fue sacristán, colector, bolsero, cura servidor, notario público eclesiástico y teniente de beneficiado de Güímar, y cura párroco encargado de Arafo. blog.octaviordelgado.es, 28 de marzo de 2014.

¹⁰ Don Víctor Eusebio Marrero de Torres (1795-1882), nacido y fallecido en Arafo, fue cura servidor, encargado y ecónomo de Arafo, mayordomo de la fábrica parroquial presidente de la Hermandad del Santísimo Sacramento y depositario de la Cofradía de Ánimas, labrador y elector, que fue apaleado por algunos vecinos. blog.octaviordelgado.es, 6 de diciembre de 2013.

neceario p^a solemnizar y acompañar el canto de la Igl^a se encarga al Párroco que haga las diligencias posibles p^a adquirir uno, con los sobrantes de Fábrica, de Cofradías y de donativos voluntarios que recogerá de sus feligreses, excitando el zelo de éstos con pastorales exhortos”. Por lo que suponemos que la Cofradía de Ánimas también contribuyó a dicha adquisición.

El 24 de enero de 1836, el sacerdote don Víctor Eusebio Marrero presentó el balance de sus cuentas, según certificado del párroco don Antonio Rodríguez Torres, con un cargo de 38 pesos y 4 reales de plata, y una data o descargo de 28 pesos, dos reales de plata y cuatro cuartos, con lo que resultaba un alcance a favor de la Cofradía de 10 pesos, 1 real y 12 cuartos.

Desde esta última fecha nada más se supo de la “Cofradía de Caridad y Animas” del pueblo de Arafo. Lo cierto es que por Real Orden del Regente del Reino, fechada a 18 de Noviembre de 1841, y cumplimentada por un oficio del jefe superior político de la provincia don Miguel de Araoz, se dispuso que quedasen extinguidas todas las cofradías y hermandades que no estuviesen autorizadas por el gobierno. Solo la Hermandad del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Juan Degollado solicitó la autorización al Gobierno de la nación para continuar en activo, para lo que acompañó copia de sus instituciones; por lo que, al no cumplir con dicho requisito, la Cofradía de Caridad y Ánimas quedó definitivamente extinguida.

No obstante, la Hermandad del Santísimo Sacramento continuó asumiendo parte de sus funciones, pues en el inventario de la parroquia de 1919 figuraban seis hacheros pintados de negro y blanco para las funciones de Ánimas, funerales, etc.

EL RETABLO Y EL CUADRO DE ÁNIMAS DE LA PARROQUIA DE ARAFO¹¹

Como ya se ha indicado, el magnífico cuadro de Ánimas que se conserva en la iglesia parroquial de San Juan Degollado fue adquirido por la Cofradía de las Benditas Ánimas. Está fechado al respaldo en 1801 y es de autor desconocido, aunque se ha atribuido a Luis de la Cruz y Ríos. En él se representa con acierto el Juicio Final y la Comunión de los Santos.

Tal como se señaló con anterioridad, en las primeras cuentas de la Cofradía de las Benditas Ánimas, presentadas el 7 de agosto de 1804, se descargaban 50 pesos por “el valor del cuadro de Animas”, así como otros 59 pesos, 5 reales de plata y 10 cuartos, “valor del Retablo”, además de 4 pesos y 6 reales de plata invertidos en la tarima del altar.

Dicho cuadro y su retablo fue observado con detenimiento por el obispo Fray Albino González y Menéndez-Reigada y un entendido en arte que lo acompañaba, en una de las visitas efectuadas a la parroquia de Arafo, a la que asistió como testigo el cronista local don Víctor Servilio Pérez Rodríguez: “Nuestros visitantes recorrieron la nave de la iglesia, observando asimismo el apreciado cuadro de las Animas, representación fiel del juicio final y comunión de los santos. También de origen desconocido, encontrándose en sencillo retablo destinado al culto”¹². Asimismo, este bien mueble fue destacado dentro de las pinturas que contenía dicha iglesia por el sacerdote don José Trujillo Cabrera, en su *Guía de la Diócesis de Tenerife*: “Cuadro de Animas, (representación del Juicio Final y la Comunión de los Santos), de autor desconocido”¹³.

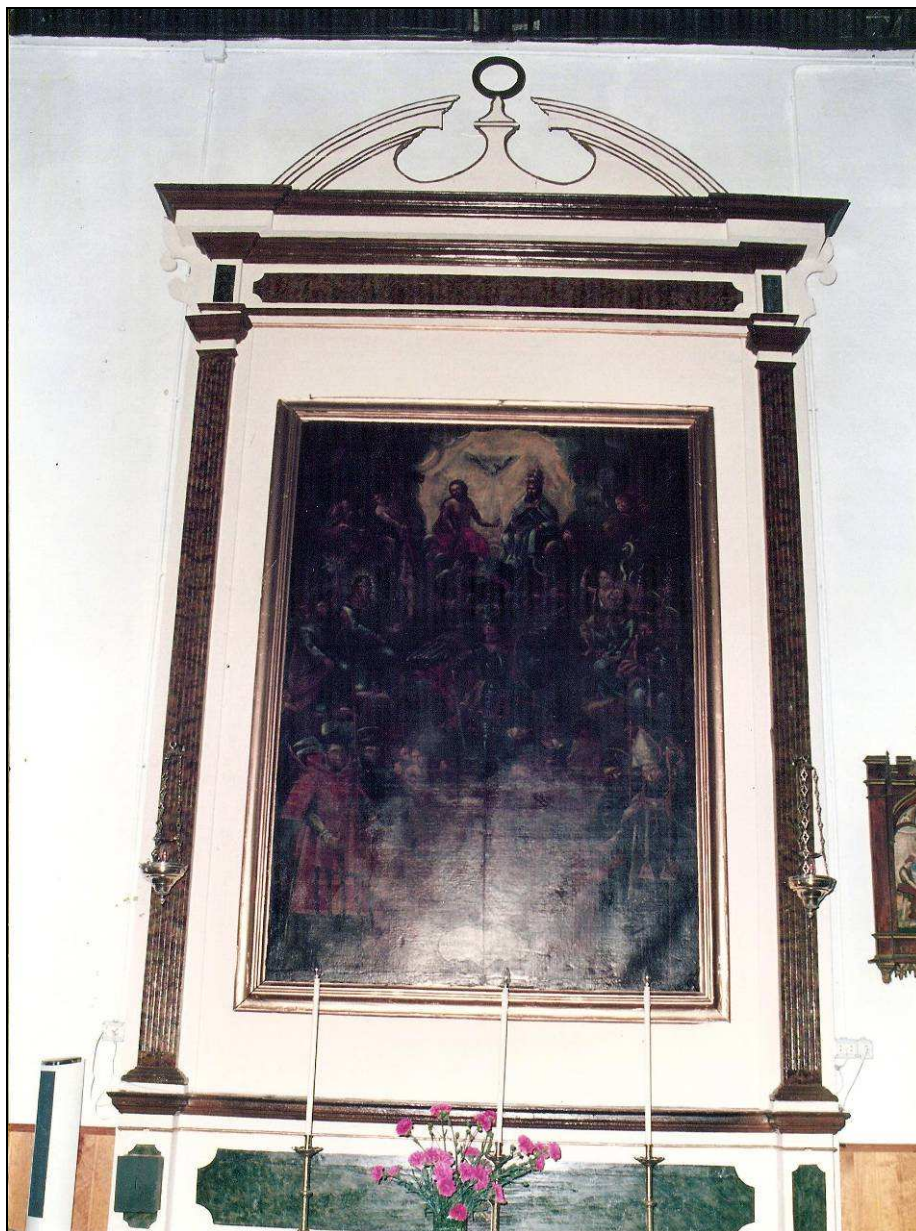
La profesora e historiadora del arte doña Margarita Rodríguez González también estudió este cuadro y coincidió en las dificultades para conocer a su autor: “El cuadro de Animas (2'50 ms. de altura por 1'90 ms. de anchura), de difícil apreciación debido al precario estado de conservación, es una obra típica de la escuela local, inspirada en las composiciones que se desarrollaron a partir de Gaspar de Quevedo y Hernández de

¹¹ RODRÍGUEZ DELGADO (1995), *op. cit.*, págs. 221-222 y 251-252.

¹² Víctor Servilio PÉREZ RODRÍGUEZ. “Recuerdos de una inolvidable visita a la Parroquia de Arafo”. El Día, 29 de agosto de 1958.

¹³ José TRUJILLO CABRERA (1965). *Guía de la Diócesis de Tenerife*. Pág. 259.

Quintana. El estudio de detalle manifiesta a un maestro de segunda fila, prácticamente indescifrable por el estado de la tela. Fue encargada su ejecución cuando se realizó el retablo, pagándose por él, en 1804, cincuenta pesos”¹⁴.



Retablo y cuadro de Ánimas de la parroquia de San Juan Degollado de Arafo, datados en 1801.

En el inventario de la parroquia de 1901 figuraba una lámpara de metal de las Ánimas. Según un informe del párroco don Hildebrando Reboso Ayala, en 1919 existían en la iglesia cinco altares, entre ellos el de Ánimas, pero ninguno estaba consagrado; todos eran fijos, de madera y con aras inservibles, excepto la del Altar Mayor; y en el Altar de Ánimas existía “*un cuadro que las representa, algo deteriorado*”. En 1955 se adquirieron cuatro candeleros para el altar de las Ánimas (450 pesetas) y en 1959 dos lámparas plateadas para el cuadro de las Ánimas benditas del Purgatorio y para Jesús (1.350 pesetas). En el inventario de 1965 se señalaba que en la iglesia existía un “*Altar de Animas con un cuadro grande al óleo, con dos*

¹⁴ Margarita RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (1982). Estudio artístico de la parroquia de Arafo. En: *Homenaje a Alfonso Trujillo*. Tomo I, págs. 777-801. Véase la página 791.

lámparas y dos floreros de plata Meneses". En 1967 se repararon los altares y se replegaron los retablos hacia la pared, trabajo que supuso un desembolso de 3.834 pesetas.

El antiguo cuadro de Ánimas fue restaurado en el año 1992, gracias al patrocinio del Cabildo de Tenerife.

MAYORDOMOS RECAUDADORES ANUALES

Sólo conocemos 24 de los mayordomos recaudadores anuales de la Cofradía de Animas, elegidos en el seno de la Hermandad del Santísimo Sacramento, y que relacionamos a continuación:

- 1799. *D. Rafael Hernández.*
- 1800. *D. Juan Delgado.*
- 1801. *D. Juan Pérez Benito.*
- 1802. *D. Lucas Fariña Alonso.*
- 1803. *D. Domingo Hernández.*
- 1809. *D. José Flores.*
- 1810. *D. Bartolomé Batista.*
- 1811. *D. Juan Rafael Batista.*
- 1812. *D. José Domingo Delgado.*
- 1813?. *D. José Vizcaíno.*
- 1814?. *D. José Flores.*
- 1815 y 1816. *D. Manuel Pérez.*
- 1818. *D. Antonio Rodríguez de Torres y Mesa.*
- 1819. *D. Juan Pérez Bencomo.*
- 1820. *D. Juan Romero.*
- 1821. *D. Juan Rufino Batista.*
- 1822. *D. Juan Amaro González.*
- 1823. *D. Ignacio Hernández.*
- 1824. *D. Bernardo Romero.*
- 1825. *D. José Antonio Batista.*
- 1826. *D. Agustín Pérez.*
- 1827. *D. Jacinto Jorge.*
- 1831. *D. Juan Santiago.*
- 1832. *D. Juan Rufino Batista.*

DEPOSITARIOS DE LOS FONDOS

También conocemos a los cuatro depositarios de los fondos de dicha Cofradía en la etapa estudiada. De ellos, el récord de permanencia lo ostentó *don Víctor Eusebio Marrero* (más de 14 años), seguido por *don Felipe Marrero de Castro* (14 años), *don Antonio Rodríguez Torres* (seis años) y *don José Bernardo Carrillo* (un año). Salvo don Felipe, los otros tres eran sacerdotes, como se ha indicado con anterioridad.

-*D. Felipe Marrero de Castro*: 1799-1813.

-*D. Antonio Rodríguez Torres* (cura párroco): 1814 - 15 de noviembre de 1820.

-*D. José Bernardo Carrillo* (cura párroco): 15 de noviembre de 1820 - 19 de diciembre de 1821.

-*D. Víctor Eusebio Marrero* (presbítero): 19 de diciembre de 1821 - 24 de enero de 1836.

[9 de mayo de 2017]